



PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BOLLULLOS DE LA MITACION, DE COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE¹

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, así como sus organismos autónomos, empresas municipales y cualquier otro medio propio, quieren manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ellos como opuesta al conflicto de intereses, el fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

La Corporación Municipal, manifiesta su firme oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus competencias y, en consecuencia, todos los miembros de su equipo directivo y cargos electos asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, y de conformidad a lo que establece el Artículo 52 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, todos los empleados públicos que integran el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y sus organismos autónomos, empresas municipales y cualquier otro medio propio tienen, entre otros, el deber de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”.

El objeto de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

En justa correspondencia con este compromiso y de las recomendaciones de las autoridades estatales y europeas, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación ha aprobado un Plan de Medidas Antifraude eficaces y proporcionadas de obligatorio cumplimiento.

Este Plan Antifraude cuenta con procedimientos para prevenir, detectar, corregir y perseguir cualquier actitud, acto o procedimiento que pudiera ser sospechoso de ser constitutivo de vulneración del principio de ausencia de conflicto de intereses, fraude o corrupción por parte de cualquier persona interviniente en nombre del Ayuntamiento y de sus medios propios.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Secretaría General, con independencia de que en un momento posterior se decida crear una unidad administrativa o comité antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de BOLLULLOS DE LA MITACION tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Esta política y todos los procedimientos y estrategias se enmarcan en las directrices que establece la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y demás normativa y documentación que sirve de base para la misma.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica.

Firmado por MARTIN
MOLINA MANUEL
JESUS – ***0338**

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas.

Carmen M Ruiz Riego

Alcaldesa-Presidenta.

19/01/2024

Firmado digitalmente por
ANTUNEZ ALPERIZ
JOSE MARIA -
28760500N
- 28760500N
Fecha: 2024.01.18
17:23:50 +01'00'

¹ La presente declaración responde al ítem número 3 del “Test de Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción” que se recoge en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, sobre el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Código Seguro De Verificación	iDxTcmNlkEOBFXLIg8Fcmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Lora Garcia	Firmado	22/01/2024 10:53:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iDxTcmNlkEOBFXLIg8Fcmg==			

Código Seguro De Verificación	+FXXpLFNlRqem6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	22/01/2024 14:59:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+FXXpLFNlRqem6Ijc8JDTg==			